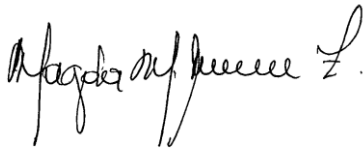


Constancia de Traslado de Recurso de Reposición. Rad. 2019-00237-00:

Del recurso de reposición, interpuesto contra del auto del 13 de mayo de 2021, el cual dispuso la terminación del proceso por pago de la obligación, el abogado Carlos Daniel Villadiego Arteaga, interpuso recurso de reposición. Se da traslado a las partes por el término de tres (03) días conforme lo establece el artículo 319 del Código General del Proceso y de ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con artículo 110 ibídem.

Se fija en lista hoy diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las 7:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magda Milena Cárdenas Zuleta'.

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria